RAD. No.13001030022021002140 0
PROCESO: EJECUTIVO
DTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A
DDO: EVENTOS Y CONVENCIONES MULATA SAS, INVERSIONES RECREACIONALES SAS, ALBERTO IGNACIO ARAUJO PERDOMO Y HH COLOMBIA TRUST SAS

SECRETARIA.-Doy cuenta a la señora juez con el presente proceso Ejecutivo promovido por SCOTIABANK COLPATRIA S.A contra EVENTOS Y CONVENCIONES MULATA SAS, INVERSIONES RECREACIONALES SAS, ALBERTO IGNACIO ARAUJO PERDOMO Y HH COLOMBIA TRUST SAS, y oficio No. 480 de 07 de Marzo de 2022, librado dentro del proceso ejecutivo promovido por VEROFRUITS S.A.S, contra la EMPRESA INVERSIONES RECREACIONALES S.A.S, radicado bajo el N. 13001-40-03-005-2022-00092-00 que comunica el decreto del embargo del remanente que tenga la parte demandada INVERSIONES RECREACIONALES S.A.S, dentro del proceso que cursa en este ente judicial radicado con el No. 13001310300320210021400, seguido por BANCO COLPATRIA. Limitan la cuantía en la suma de SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS Y CINCO PESOS ($7.678.875).-
Cartagena, agosto 23 de 2022

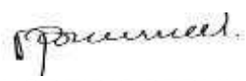

NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGENA, AGOSTO VEINTITRES (23) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Visto el informe secretaríal que antecede, y verificado lo que en él se expone, el Despacho tomará atenta nota del embargo y secuestro del remanente de los bienes que se llegaren a desembargar ordenado por el JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA, en el proceso Ejecutivo promovido por VEROFRUITS S.A.S, contra EMPRESA INVERSIONES RECREACIONALES S.A.S, radicado bajo el N. 13001-40-03-005-2022-00092-00, y comunicado mediante oficio No. 480 de 07 de Marzo de 2022, por valor de $7.678.875, tal como lo indica el inciso 1 del art.466 del C.G.P.

Por lo expuesto se DISPONE:

Tomar atenta nota del embargo y secuestro del remanente ordenado por el JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA, dentro del proceso Ejecutivo promovido por VEROFRUITS S.A.S, contra EMPRESA INVERSIONES RECREACIONALES S.A.S, radicado bajo el N. 13001-40-03-005-2022-00092-00, que se llegaren a desembargar en el proceso ejecutivo de la referencia, por la suma de $7.678.875.- Líbrese oficio en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOHORA GARCÍA PACHECO
JUEZ

Firmado Por:
Nohora Eugenia Garcia Pacheco
Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **286d53b3a04d582810667bb5fe175a7afeb9ff666b0639240e43d5d2b5929f53**

Documento generado en 23/08/2022 10:30:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica